

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
PARA
LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, BÁSICA, MEDIA Y
PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE**

**CAPITULO I
INTRODUCCIÓN**

La Escuela Normal Superior Santa Teresita presenta a la comunidad educativa el sistema de evaluación de los aprendizajes que regirá a partir del año lectivo 2012, está basado en los lineamientos dados por el MEN en el Decreto 1290 de 2009, se articula con los postulados del modelo pedagógico y con los principios curriculares de la institución. Ha sido una construcción colectiva que parte de la valoración de los sistemas de evaluación trabajados durante el 2010 y 2011 y que recoge los aportes de padres de familia, estudiantes y docentes de la institución. Se espera que este sistema fortalezca la motivación hacia el aprendizaje y contribuya para que el docente realice una valoración más justa, objetiva, descriptiva e integral de los estudiantes. En el año 2018, se hace una actualización al SIE teniendo como referencia la normatividad vigente en cuanto a la Educación Inclusiva para contribuir a mejorar las prácticas educativas y de esta manera garantizar el acceso a la educación pertinente y de calidad.

**CAPITULO II
PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN**

El objetivo principal de la evaluación de los aprendizajes en la institución es la formación integral de los estudiantes para lo cual se debe atender a estos propósitos:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de cada estudiante con el fin de valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Facilitar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.

Contribuir al ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Garantizar que la valoración de los aprendizajes de los estudiantes se realice de acuerdo a sus habilidades y ritmos de aprendizaje

Elaborar los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para dar respuesta a las necesidades individuales de cada estudiante

CAPITULO III

PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Enseñar, aprender y evaluar son procesos interdependientes y deben ser pensados simultáneamente. La práctica de los siguientes principios permite lograr una evaluación formativa que se convierta en el eje fundamental del proceso de calidad:

-Motivación: Estimular y comprender el alcance de los logros o metas personales. Estrategia que implica usar adecuadamente las fortalezas y las debilidades de los estudiantes para impulsar el deseo por aprender, estudiar y mejorar. Resaltando siempre los logros, lo bueno y lo positivo, antes que lo negativo.

-Participación: Permitir los espacios para que el estudiante se sienta involucrado en la gestión del programa curricular y en la evaluación de sus aprendizajes, aportando desde los procedimientos, las actividades, las formas de evaluación, entre otros aspectos.

-Transparencia: Derecho que tiene el estudiante de ser informado sobre cómo va a ser el proceso de valoración del aprendizaje. Esto implica que cada maestro dé a conocer con anterioridad a los estudiantes:

Con qué criterios se le ha de evaluar. Qué, cómo y con qué instrumentos se le va a evaluar.

Cuándo se le va a evaluar.

De cuánto tiempo dispone para realizar sus actividades evaluativas. Además, conlleva a que el estudiante reciba explicación de las valoraciones obtenidas, en el tiempo más cercano posible, y logre identificar las debilidades y las fortalezas de su proceso formativo.

-Individualidad: Reconocer que no todos los estudiantes tienen los mismos ritmos de aprendizaje y no todos aprenden de la misma forma, lo cual implica valorar a cada estudiante desde sus particularidades y hacer uso de diferentes estrategias para lograr el desarrollo de las competencias, para el caso de los estudiantes con discapacidad estas se realizan mediante los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) formalizados en el decreto 1421 de 2017.

-Cooperación: Implica propender porque el proceso educativo se haga en conjunto mediante interdependencia positiva, involucrando a cada uno de los miembros del equipo. En el transcurso de la cooperación cada uno aporta desde sus saberes.

CAPÍTULO IV

LA PRÁCTICA EVALUATIVA

Dentro del proceso enseñanza aprendizaje que se lleve a cabo en cada uno de las asignaturas, los docentes de la Escuela Normal realizarán su práctica evaluativa atendiendo a:

La evaluación según el momento:

-Evaluación diagnóstica: Tiene como objetivo reconocer la situación de cada estudiante antes de iniciar un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje, en cuanto a conocimientos previos, modelos de razonamiento y estrategias espontáneas de actuación, actitud y hábito de estudio. Lo anterior permite que el docente adecúe la programación a la situación real de sus estudiantes y que estos últimos tomen conciencia de su realidad o punto de partida. Cada área de conocimiento diseñará los instrumentos que le permitan realizar una evaluación diagnóstica precisa y efectiva.

-Evaluación procesual: Responde a una concepción de enseñanza que considera el aprendizaje como un largo proceso en que el estudiante va reestructurando su conocimiento a partir de las actividades que va llevando a cabo. Tiene como finalidad fundamental regular el proceso de enseñanza-aprendizaje. Pretende reconocer cuáles son las fortalezas y las debilidades del aprendizaje, cuya información se recoge desde el auto, co y heteroevaluación.

-Evaluación final: Pretende identificar las competencias desarrolladas por los estudiantes al final del proceso de aprendizaje. A través de la aplicación de pruebas tipo saber, como estrategia para dar cuenta a las exigencias del sistema nacional de evaluación.

CAPITULO V

FORMAS DE VALORAR LOS APRENDIZAJES EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Para llevar a cabo la valoración de los aprendizajes en la básica secundaria y media se atenderá a los siguientes aspectos:

De acuerdo a los condiciones del área, a las características especiales de la asignatura y a la intensidad horaria, el maestro programará el número de desempeños que crea pertinente trabajar en su asignatura durante el año lectivo. Es importante resaltar que de acuerdo al (PIAR), se realizarán los ajustes a la didáctica o al currículo que garantice el desarrollo pleno de los estudiantes.

Con el ánimo de que cada estudiante comprenda lo que debe lograr y hacer en cada asignatura, al inicio de cada periodo académico, el docente dará a conocer a los estudiantes la ruta de aprendizaje que debe contener como mínimo: las competencias y los desempeños a desarrollar con sus respectivos indicadores, actividades, criterios e instrumentos de evaluación y actividades de refuerzo o nivelación. De esta forma se garantiza el principio de transparencia. El desarrollo de los PIAR se realizará durante los tres primeros meses del año lectivo y al finalizar se generará un informe anual de competencias, con el objetivo de garantizar las transiciones exitosas de los estudiantes con ajustes razonables.

La evaluación de cada uno de los desempeños, se hará según el agente desde:

-La autoevaluación: Es el elemento central y trascendental en el proceso de formación pues busca que a través de esta práctica se potencie en el estudiante la capacidad de autocritica constructiva, la honestidad, autonomía, meta reflexión, los cambios actitudinales y comportamentales que le permitan obtener sus metas académicas.

-Coevaluación: Es la evaluación realizada entre pares de una actividad determinada. Este tipo de evaluación puede darse en diversas circunstancias: durante la puesta en marcha de una serie de actividades o al finalizar un proceso académico, en ella participan los estudiantes y los profesores quienes evalúan aspectos interesantes que se quieren destacar.

-Heteroevaluación: Es la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes que realiza el docente y que se evidencian en las diferentes actividades durante el desarrollo del desempeño, en ella cobra vital importancia la retroalimentación para garantizar procesos de calidad.

Toda actividad programada y desarrollada para un determinado desempeño debe evaluarse desde los criterios propios de cada asignatura.

Atendiendo a lo anterior, y siendo coherentes con el modelo pedagógico de la institución, tanto las actividades de trabajo individual como de trabajo cooperativo tendrán la misma equivalencia en el proceso evaluativo de cada desempeño.

Como parte de la política de mejoramiento institucional se hace necesario que en cada una de las asignaturas, al finalizar cada periodo académico, se desarrolle una prueba tipo saber que complemente la evaluación integral (Ser, saber y hacer) del estudiante como estrategia de formación en habilidades para la vida y mejorar resultados en pruebas externas.

EVALUACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR

Según la Ley General de Educación, en su artículo 15, la educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

El decreto 2247 de 1997 referido a las orientaciones curriculares contempla como principios de la educación preescolar, la integralidad, reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural; la participación, que reconoce¹⁵ la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso grupal y personal y por último, el principio de lúdica, que reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropiá de normas. Asimismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de

crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar."

En cuanto al proceso evaluativo, se desarrolla teniendo en cuenta teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo humano, el informe es totalmente descriptivo cuenta dar cuenta de las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes en este nivel.

CAPITULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA BÁSICA Y MEDIA

Cada maestro desde su asignatura escribirá, en forma descriptiva, los cuatro niveles de valoración correspondiente a cada desempeño programado (Niveles: superior, alto, básico y bajo). Los criterios de evaluación debe responder a los componentes de las competencias (ser, saber y hacer) y escribir los descriptores teniendo en cuenta las fortalezas, debilidades y recomendaciones.

Cada periodo académico comprende un espacio de trece (13) semanas, al término de la séptima semana se realizará seguimiento a los estudiantes con bajos desempeños para que al superar el período el estudiante debe haber superado cada desempeño programado, como mínimo en nivel básico, en cada una de las asignaturas. De lo contrario se asume como perdido el período.

Durante el periodo académico el estudiante tiene derecho a presentar oportunidades para superar el o los desempeños programados para éste, en cada una de las asignaturas, así mismo los docentes brindarán las oportunidades de nivelación suficientes que serán extra clase, para que los estudiantes alcancen los desempeños programados para el período, la valoración de estos desempeños serán acordados con los docentes, atendiendo a los pactos de aula.

Después de las oportunidades anteriores, si el estudiante pierde en un período 3 (tres) o más asignaturas se hace citación al padre de familia y se inicia un seguimiento y la firma de compromisos académicos según sea el caso, respetando el debido proceso.

Si el estudiante pierde dos períodos académicos en una o dos asignaturas, tendrá la oportunidad de presentar las actividades

propuestas para nivelar los desempeños pendientes, el siguiente año lectivo la semana anterior al inicio de las clases, la valoración será máximo en el nivel Básico.

El estudiante perderá el año lectivo por la inasistencia al 10% de las clases, por razones justificadas y por al 5% por razones injustificadas. Se entiende por razones justificadas la calamidad doméstica y/o la incapacidad médica comprobada. Con el fin de justificar la inasistencia a una clase el estudiante tiene máximo cinco días hábiles para solicitar las actividades pertinentes. Cuando el estudiante esté representando la Institución en eventos culturales, deportivos, científicos, entre otros, no se le registrará la inasistencia y el docente deberá asignarle actividades pertinentes para nivelar el logro del desempeño.

Atendiendo al artículo séptimo del Decreto 1290, durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

CAPÍTULO VII

CRITERIOS DE INGRESO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ingreso

-El estudiante aspirante a Maestro en Formación debe aportar dentro del proceso de admisión los certificados de notas expedidos del colegio en el que realizó el grado Once, donde se evidencie su desempeño académico y comportamental para ser estudiados y aprobados en el Comité Pedagógico, de esta manera se analiza si es posible la asignación del cupo al Programa de Formación Complementaria.

-El estudiante aspirante al Programa de Formación Complementaria debe presentar una entrevista de Potencialidad Pedagógica ante la Orientación Escolar para identificar fortalezas vocacionales que le permitan adaptarse de manera efectiva a la modalidad de la Institución

Evaluación

-Toda actividad académica que realice el estudiante, en el marco del desarrollo de un tema o una práctica pedagógica, se valora desde el ser, el saber y el hacer

-En cada campo de formación se atiende a la evaluación diagnóstica y formativa partiendo de la auto-evaluación, coevaluación y hetero-evaluación con un enfoque cualitativo y cuantitativo que dé cuenta de los procesos de aprendizaje del maestro en formación

-Atendiendo al número de créditos y a la temática propuesta por cada campo en formación se planeará el número de desempeños pertinentes.

-El maestro presenta al inicio de cada semestre la ruta de aprendizaje a desarrollar en las horas presenciales y las actividades a realizar para dar cuenta del trabajo autónomo, que correspondan a los créditos del campo de formación.

-Al iniciar el semestre los docentes socializan con los Maestros en Formación, (las temáticas, la ruta de aprendizaje, los conceptos a trabajar, la metodología, las actividades, los criterios de valoración, los instrumentos de evaluación), la entrega y retroalimentación de resultados se acuerda con los estudiantes mediante los pactos de aula.

-El desarrollo, de los desempeños propuestos en la ruta de aprendizaje, durante el semestre corresponde al ochenta por ciento (80%) de la valoración final y el veinte por ciento (20%) corresponde al examen final.

-El campo de formación de Práctica Pedagógica Investigativa estará conformada por Práctica Pedagógica e Investigación las cuales se evaluarán de manera integral y unificada, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: 40% Investigación y 60% PPI.

-El examen final será planeado por el docente atendiendo a criterios evaluativos que permitan acercar a los maestros en formación al manejo de la prueba Saber Pro.

Promoción

-El maestro en formación debe obtener un mínimo tres cinco (3.5) en cada uno de los campos de formación propuestos para el semestre cursado.

-El maestro en formación debe cumplir la totalidad de la intensidad horaria en cada campo de formación. De lo contrario se pierde un crédito cuando se supera el 20% de inasistencia justificada y/o el 10% de la inasistencia injustificada.

-El Maestro en formación cuenta con tres (3) días hábiles a partir de la inasistencia; para justificarla, de esta forma tiene derecho a presentar las actividades propuestas por el Maestro.

-El maestro en formación que obtenga en las notas correspondientes al 80% un promedio ponderado igual o superior a 4.6 (cuatro seis) se exonera de la valoración cuantitativa del examen final, tomándose la misma valoración para éste.

-El estudiante que pierda un campo de formación con valoración definitiva de 2.1 (dos uno) a 3.4 (tres cuatro), excepto la Práctica Pedagógica Investigativa, tendrá el derecho de presentar, en la fecha que programe la institución, una oportunidad de habilitación, en caso de pérdida del campo de formación podrá solicitar por escrito un curso remedial vacacional cuyo costo es asumido por el estudiante previa autorización de la Escuela Nueva.

-En el campo de formación que el estudiante obtenga valoración definitiva 2.0 (dos cero) o inferior a ésta pierde la oportunidad de habilitación y automáticamente los créditos vistos.

-La Escuela Normal Superior Santa Teresita de Quetame dentro de su misión formadora propende por un óptimo desempeño académico, por tal razón quien pierda cuatro o más créditos, pierde la oportunidad de nivelación y debe inscribir nuevamente el semestre cuando en la Normal exista una nueva cohorte.

-En el plan curricular del Programa de Formación Complementaria cada uno de los campos de formación que integran la malla curricular son prerequisito semestre a semestre. Por lo tanto, si el maestro pierde un campo de formación no lo podrá inscribir en el siguiente semestre, podrá hacerlo cuando en la Normal exista una nueva cohorte.

-El maestro en formación que no asista a la unidad de práctica inicial o final y que demuestre justificación médica de EPS o profesional titulado del servicio, la podrá llevar a cabo, a más tardar, en el año lectivo siguiente, en las fechas que la institución programe de acuerdo a la unidad de práctica correspondiente. Como requisito debe presentar solicitud escrita a la Institución entre los ocho (8) primeros días de iniciado el semestre. De no tomar la unidad de práctica en el año lectivo siguiente se concibe perdida la Práctica Pedagógica Investigativa y debe tomarla en su totalidad de acuerdo al numeral siguiente.

-De acuerdo a la naturaleza de la Escuela Normal Superior y de la práctica pedagógica investigativa, el estudiante del PFC que pierda una unidad de Práctica Pedagógica Investigativa, está obligado a repetirla en el semestre que la Normal programe una nueva cohorte según corresponda, el maestro en formación puede o no matricular los campos de formación que no interfieran con el desarrollo de la práctica pedagógica.

-El maestro en formación que repreube por segunda vez un semestre por cualquiera de los criterios descritos en el presente Sistema de Evaluación y Promoción, o cuando pierda el mismo campo de formación por tercera vez, pierde la calidad de estudiante de la Escuela Normal Superior Santa Teresita de Quetame.

-El maestro en formación que pierda investigación debe asumir el proyecto del semestre al cual se matricule proponiendo un nuevo enfoque investigativo.

-El maestro en formación que pierda el semestre por cualquier motivo debe cumplir con todos los campos de formación incluyendo los seminarios establecidos semestralmente. En caso de perder el seminario asumirá el costo de 1 crédito y podrá cursarlo cuando la institución lo programe.

-Por cada semestre se otorgará una beca al maestro en formación que el obtenga el mejor promedio mayor a 4.6.

-En el cuarto semestre se hace reconocimiento al mejor maestro teresiano, mejor desempeño en Práctica Pedagógica y por sentido de pertenencia.

-El aplazamiento de semestre se debe solicitar por escrito a la institución dentro de los ocho (8) días siguientes al retiro del semestre. Se establece como máximo plazo para retomar su formación docente dos (2) años lectivos, siempre y cuando la malla curricular no haya cambiado,

de lo contrario, el consejo académico, con solicitud expresa analizará el caso y determinará a qué semestre debe matricularse, esto corresponde a que la Escuela Normal como formadora de formadores debe garantizar que los maestros egresados tengan una formación que atienda a las demandas actuales de la educación.

-La maestra en formación que se encuentre en estado de post-parto, cuenta con tres (3) días hábiles para presentar la respectiva incapacidad médica expedida por la EPS.

-Cualquier incapacidad médica certificada que supere el 20% de la inasistencia representa la pérdida del semestre.

-En el primer semestre los maestros en formación deben presentar en medio físico en un término máximo de 30 días a partir de la fecha de inicio del semestre, la propuesta pedagógica investigativa al comité creado para tal fin dentro de la política de Investigación, para su respectiva aprobación.

-Los maestros en formación para optar al título de Normalista Superior debe haber presentado el proyecto de investigación y el artículo académico que de cuenta de su proceso de formación investigativa, aprobado por el comité co-investigador.

CAPÍTULO VIII

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE APRENDIZAJES PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Evaluación de estudiantes con discapacidad

Teniendo como referencia el decreto 1421 de 2017, el estudiante con discapacidad tiene derecho a que se le realicen ajustes razonables, dicho proceso se realiza de manera continua, viendo al estudiante con discapacidad como sujeto de derechos, con la capacidad para aprender y su enseñanza se debe centrar en el manejo de habilidades para la vida.

La Institución generará las condiciones necesarias para el desarrollo de un aprendizaje pleno, teniendo en cuenta el contexto en el cual se desarrolla, que no se debe limitar meramente al manejo de las habilidades y competencias académicas o intelectuales. Estos criterios serán tenidos en cuenta en todos los niveles de educación ofrecidos por

la Escuela Normal Superior Santa Teresita (Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media y Programa de Formación Complementaria).

Las estrategias metodológicas para estudiantes con discapacidad contemplan los siguientes aspectos:

-Ajustes metodológico para el área de humanidades:

-Los estudiantes sordos no tendrán obligatoriedad de hablar y escribir en inglés, ya que esta se constituiría en su tercera lengua, para ellos el área de Humanidades está integrada únicamente por la asignatura de Lengua Castellana.

-Los estudiantes con déficit cognitivo moderado o autismo que no manejen procesos de lectura y escritura, no tendrán obligatoriedad de hablar y escribir en inglés, ya que al no comprender su propia lengua, no se lograría la comprensión y manejo de una segunda lengua.

-Flexibilización curricular

-Aspectos a tener en cuenta para la Flexibilización

-Caracterización: Es el proceso de valoración pedagógica donde el docente identifica las habilidades académicas del estudiante con discapacidad, además, del contexto, social y familiar del mismo y así poder guiar la correspondiente flexibilización y adecuación curricular.

-Resultados de la valoración pedagógica: Es el espacio en donde el docente titular o director de curso informa a los docentes de cada asignatura los resultados obtenidos en el proceso de valoración pedagógica del estudiante con discapacidad, lo que determina los máximos de trabajo académico a los cuales llegará dicho estudiante en cada asignatura.

-Acuerdos sobre el proceso pedagógico: En este espacio, el docente de apoyo se reúne con los docentes de cada asignatura para realizar los ajustes razonables al proceso académico de cada estudiante con discapacidad.

-Ajustes Razonables:

Los ajustes razonables son estrategias que sirven como instrumentos para realizar de manera eficaz el proceso de flexibilización curricular de los estudiantes con discapacidad.

-Ajustes generalizados: Son los apoyos permanentes que requiere el estudiante con discapacidad en su cotidianidad, como sillas de ruedas, caminadores, audífonos, lentes, lupas, entre otras.

-Ajustes extensos: Siendo estos permanentes, es decir estrategias que apoyen el trabajo pedagógico con estudiantes con discapacidad en todas las áreas. Ejemplo estrategias pedagógicas diseñadas con el docente de aula.

-Ajustes limitados: Propuestos para el abordaje de una materia específica y con un tiempo que limita la utilización del apoyo (la unidad de clase), por ejemplo: uso de colchoneta en la clase de educación física.

-Ajustes intermitentes: Aquellos propuestos para el abordaje de un tema o actividad específica. Ejemplo: Estudiantes de grado once apoyando pruebas saber.

Parágrafo: además de ser tenidos en cuenta en proceso de flexibilización, estos ajustes cumplirán diversas funciones, entre las que se puede nombrar la regulación del comportamiento, acceso a la información, adquisición de conocimientos específicos, aprendizaje de rutinas, habilidades básicas cotidianas.

-Los servicios de apoyo puntuales

Hace referencia a los apoyos terapéuticos que requieren los estudiantes con discapacidad y que son atendidos por su sistema de salud, lo que fortalece su proceso académico, además de proporcionarles en algunos casos, estrategias pertinentes de aprendizaje, ejemplo: apoyo de terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, entre otros.

-Paso a paso para la flexibilización

Teniendo en cuenta la caracterización y los ajustes razonables como pasos previos, es posible generar el proceso de flexibilización de la siguiente manera:

-Acuerdos para el trabajo pedagógico: Es el espacio de reunión entre el docentes de cada área, con el fin crear conjuntamente los mínimos de trabajo del estudiante con discapacidad, este proceso se realiza teniendo en cuenta las habilidades y necesidades del mismo, generando estrategias didácticas de apoyo, asignación de trabajos y tareas, evaluación del estudiante y en caso de ser necesario, en los

planes de mejoramiento.

-Diseño de los sistemas aumentativos y alternativos del aprendizaje: Entendiéndose estos como el proceso, en donde se reconocen las habilidades y dificultades del estudiante con discapacidad, y de allí se generan estrategias que fortalezcan su aprendizaje, siendo necesario adecuar el material didáctico utilizado en cada clase. Los sistemas aumentativos y alternativos de aprendizaje, se construyen conjuntamente entre el docente titular o director de curso y padres de familia.

-Adecuación curricular: Es un proceso de construcción conjunta entre los docentes de cada asignatura bajo la supervisión de coordinación académica, se debe hacer durante el primer trimestre del año, haciendo claridad, que dependiendo del proceso llevado a cabo por cada estudiante con discapacidad esta puede ser ajustada.

-La modificación de los desempeños académicos: Proceso que puede realizarse de dos formas:

- Modificación mínima, donde se ajustan los desempeños ya existentes hacia el manejo del concepto general propuesto en cada asignatura.
- Cambio total, este puede generarse cuando el estudiante no tiene la habilidad para el manejo de los conceptos básicos propuestos en la asignatura, por lo que será necesario generar un desempeño totalmente nuevo, enfocado al desarrollo de habilidades cotidianas, y/o conceptos básicos.

-Se califica un solo desempeño en cada asignatura por periodo académico y se genera un boletín individual alterno para cada estudiante con discapacidad en el que se registrará si el estudiante alcanzó o no los desempeños propuestos para cada asignatura, esta valoración se realizará de manera cualitativa.

-Analizando los diferentes casos que se reporten de discapacidad y de acuerdo a los resultados de la valoración pedagógica se considerará la posibilidad de flexibilización de la jornada para el estudiante que así lo requiera.

-Comisiones de evaluación para estudiantes con discapacidad: Se realizarán a final de cada período para estudiantes en los diferentes niveles.

Promoción de estudiantes con discapacidad

Al realizar eficazmente el proceso de ajuste curricular, ante el incumplimiento de los deberes escolares del estudiante con discapacidad y el no alcance de las metas propuestas, éste deberá:

- Presentar los planes de mejoramiento en las mismas fechas asignadas para sus pares, en los cuales se tienen en cuenta los ajustes planteados en los procesos de flexibilización y adecuación curricular.
 - Si el estudiante con discapacidad no cumple con lo planteado en la adecuación curricular donde se tuvo en cuenta su condición particular, es posible la perdida de la asignatura o el reinicio del año académico.
-
- Al realizar eficazmente el proceso de ajuste curricular, ante el cumplimiento del estudiante de sus deberes escolares y el no alcance de las metas propuestas para el estudiante con discapacidad, se debe considerar el proceso realizado por el estudiante para su promoción.

CAPÍTULO IX

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

Todo el proceso evaluativo que se haga desde cada uno de las asignaturas propenderá por mejorar el desempeño académico de los estudiantes, para lo cual:

- El maestro debe llevar un registro que le permita dar cuenta de los niveles de desempeño académico de cada estudiante.
- Se debe llevar el registro de asistencia diaria a clase.

-Cada cinco semanas desde cada asignatura el docente y los estudiantes revisarán el desarrollo de la ruta de aprendizaje propuesta para determinar el avance de ésta, las fortalezas y debilidades que se

presenten.

-Se debe fortalecer la comunicación con los padres de familia con el propósito que ellos tengan conocimiento y puedan colaborar en mejorar el desempeño académico de sus hijos.

-Cada director de curso debe realizar acompañamiento en los procesos académicos de su grupo con el fin de fortalecer y buscar estrategias en pro del mejoramiento en los aprendizajes.

-Al finalizar cada periodo académico se realizará una reunión de docentes que asesoran las asignaturas por grado con el fin de analizar casos de estudiantes con bajo desempeño y proponer estrategias para mejorar el nivel académico de los estudiantes.

-Es deber del coordinador académico orientar, acompañar y hacer seguimiento de los procesos académicos y de evaluación que se lleven a cabo en cada una de las asignaturas.

Para cada una de estas acciones es importante tener evidencias del acompañamiento al proceso formativo del estudiante.

CAPÍTULO X

INSTANCIAS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La instancia máxima que dirime cualquier situación relacionada con la evaluación de los aprendizajes y la promoción del estudiante es el consejo directivo. Es por ello que el debido proceso para llegar a esta instancia es el siguiente:

-El maestro que orienta cada asignatura será quien realice en primera instancia, un seguimiento detallado al desempeño de los estudiantes, será él quien plantea las diversas estrategias para atender a las diferencias individuales y a los ritmos de aprendizaje, realizará la retroalimentación de la valoración, atenderá las inquietudes y reclamaciones respetuosas que los estudiantes presenten frente al proceso evaluativo. Este proceso será acompañado, cuando así se requiera, por el docente orientador de la Institución.

-El director de grupo, en los diferentes encuentros que tenga con su

curso, durante el periodo académico llevará un registro, en especial de los estudiantes que presentan un bajo desempeño académico y comportamental en las asignaturas. Se acercará con el o los docentes con quienes se presenten dificultades académicas del grupo. También, dado el caso, citará a padres de familia con el fin de dialogar con ellos e involucrarlos en las acciones para mejorar el desempeño académico de sus hijos. Este ejercicio puede ser acompañado del coordinador académico y el docente orientador. Llevará acta de reunión y evidencias de los acuerdos y compromisos establecidos.

-El coordinador académico, como tercera instancia del proceso, acompaña al director de curso y media entre los procesos académicos que desarrollan los docentes en cada una de las asignaturas y el desempeño académico de los estudiantes, además establece diálogo y acompañamiento a padres de familia.

-La cuarta instancia del seguimiento a la evaluación y promoción es el consejo académico, quien será el encargado de resolver situaciones en las que docentes y/o estudiantes no hayan logrado mejorar el nivel de desempeño académico. El estudiante, el acudiente y el profesor involucrado en la situación deben estar presentes en la reunión.

-Como última instancia el caso será remitido al Consejo Directivo.

Parágrafo: Atendiendo a estas instancias se debe llevar a cabo el proceso para presentar formal, por escrito y respetuosamente las reclamaciones a la valoración de los aprendizajes, soportadas con evidencias pertinentes y durante los cinco días hábiles siguientes al conocimiento de la valoración, pasado este tiempo se da por hecho que tanto estudiante como padres de familia aceptan la valoración o la decisión dada por la instancia respectiva.

CAPÍTULO XI

DEBIDO PROCESO PARA LAS RECLAMACIONES A LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El padre de familia o el acudiente, debidamente autorizado desde el inicio del año escolar, son los únicos que pueden presentar reclamaciones cuando no estén de acuerdo con la no promoción del hijo o representado al grado siguiente. Para ello deben:

-Presentar por escrito al consejo académico los motivos que

expresan su desacuerdo con la no promoción del estudiante al grado siguiente.

-En caso de no estar de acuerdo con la decisión del consejo académico, deberá escribir al consejo directivo para que éste estudie la decisión y dé la correspondiente respuesta.

CAPÍTULO XII

LA EVALUACION DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

LA EVALUACIÓN COMO PROCESO FORMATIVO EN ESCUELA NUEVA

Escuela nueva construye una propuesta de evaluación centrada en el desarrollo de los procesos de los niños y las niñas, coherente con las necesidades de aprendizaje y con las particularidades de cada contexto. Esta propuesta de evaluación integra y articula diferentes elementos curriculares: guías de aprendizaje, centros de recursos, biblioteca, comités de trabajo y desarrollo comunitario.

Esta evaluación es sistemática y permanente. A través de ella se obtiene información que permite: valorar los procesos de desarrollo de los estudiantes, el trabajo cooperativo, fundamentar y orientar las decisiones pedagógicas y didácticas, evidenciar los niveles de logros, dificultades e interferencias durante el proceso educativo e implementar acciones oportunas para mejorar y continuar, sin situaciones traumáticas ni coercitivas.

PROMOCIÓN EN ESCUELA NUEVA

Escuela Nueva desarrolla una estrategia de promoción flexible, la cual facilita que el estudiante avance a su propio ritmo durante el aprendizaje.

La promoción flexible permite que el estudiante que se ausenta de la escuela por causas justificadas pueda continuar sus estudios en cualquier momento. Aún cuando el plan de estudios está diseñado por grados y para períodos de un año lectivo, el desarrollo del mismo por parte del estudiante puede durar más, o menos tiempo. La promoción al grado siguiente depende del adecuado desarrollo de los módulos y del

alcance de logros en cada área y varía según el ritmo de aprendizaje de cada estudiante.

La promoción se puede realizar en cualquier momento del año lectivo. Si al finalizar el año no se han desarrollado los módulos correspondientes o no se han alcanzado los logros previstos en alguna de las áreas, al iniciar el año lectivo siguiente, la matrícula puede realizarse en el grado superior. Debe tenerse en cuenta que queda pendiente la promoción en esa área hasta tanto el estudiante desarrolle las guías correspondientes y alcance los logros previstos.

Para efectos de transferencia de un estudiante de Escuela nueva a otra escuela con diferente metodología, se expide un certificado que incluye información acerca de los logros que el estudiante ha alcanzado y de aquellos que aún no ha alcanzado. También se expide un informe descriptivo y explicativo de sus avances y dificultades.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE JOVENES EXTRA EDAD Y ADULTOS

La evaluación formativa se entiende como un refuerzo que ayuda al alumno a reconstruir el tema de evaluación y como parte del proceso generador de cambio que puede ser utilizado y dirigido a promover la construcción del conocimiento.

Se desarrollan tres niveles los cuales son:

Este programa se desarrolla de la siguiente manera: Por ciclos educativos, así:

Ciclo 1: equivalente al grado primero, segundo y tercero de primaria.

Ciclo 2: cuarto y quinto de primaria.

Ciclo tres: sexto y séptimo de básica secundaria.

Ciclo 4: octavo y noveno de básica secundaria

Ciclo 5: décimo de básica secundaria

Ciclo 6 corresponde al grado 11 de básica secundaria

El Ciclo Lectivo Especial Integrado es aquel que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo que permita alcanzar los fines y objetivos de la Educación Básica y Media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta. (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, sección 3, art. 2.3.3.5.3.2.7.)

Estructura de CLEI

Los CLEI se estructuran en conjuntos de grados que permiten abordarse en unos tiempos determinados para alcanzar los Referentes de Calidad Educativa (lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, derechos básicos del aprendizaje, orientaciones pedagógicas, entre otros), que facilitan el desarrollo en las personas jóvenes y los adultos de las competencias básicas, ciudadanas, laborales generales y actitudes emprendedoras.

Para ello, los CLEI se estructuran de la siguiente forma:



Gráfica 1. Estructura de la educación formal para jóvenes y adultos

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, sección 3, artículo 2.3.3.5.3.4.7.
Organización de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados.

EVALUACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO TELESECUNDARIA

La evaluación es un proceso que permite al maestro y los estudiantes conocer el nivel de aprovechamiento y valorar los logros concretos de su aprendizaje. Se realiza una **evaluación diagnóstica** al iniciar el año lectivo, para saber si el estudiante posee conocimientos que le permitan enfrentar las actividades requeridas en el estudio. **Evaluación formativa:** se realiza a través del seguimiento del desarrollo del proceso de aprendizaje mediante procedimientos que le permitan conocer el efecto de las acciones educativas realizadas por el grupo y por cada estudiante, a fin de efectuar modificaciones para obtener los aprendizajes previstos, con un nivel satisfactorio. **Evaluación sumativa:** procedimiento encaminado a comprobar los aprendizajes adquiridos en un momento dado del curso por cada estudiante. El maestro aplica criterios e instrumentos a fin de apreciar los diversos logros del aprendizaje. Respecto a los principios, prácticas evaluativas, formas de valorar y

promoción de los estudiantes se asumen según el sistema de evaluación dados en la Institución educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita de Quetame (decreto 1290 de 2009).